



CONVENIO DE COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS.

NOSOTROS: **JOSÉ SAUL ESCOBAR ANDRADE**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número **1807-1959-01298** y de este domicilio y residencia, actuando en mi condición de Presidente del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, cargo para el que fui nombrado para el período del 15 de mayo del 2012 al 14 de mayo del 2013, tal como consta en la Certificación 281-2012 del Acta 022-2012 de la sesión celebrada en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil doce (2012), de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, quien para los efectos de este convenio se denominará como **“EL TRIBUNAL”**; y la señora **EMELDA MARINA GONZALES CASCO**, hondureña, mayor de edad, arquitecta, con tarjeta de Identidad Numero **0801-1960-04104** y de este domicilio, en su condición de Presidenta del **Colegio de Arquitectos de Honduras**, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria numero XXXIII, celebrada el treinta (30) de Julio del año dos mil once (2011), quien para los efectos de este convenio se denominará como **“EL COLEGIO”**, hemos convenido en suscribir el



República de Honduras

presente **CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA y LOGISTICA**, el cual se registrará por el manual de de elecciones de órganos de gobierno, reglamentos y leyes vigentes del Colegio de Arquitectos de Honduras y en lo no previsto por estos, por la legislación hondureña y de manera especial por las cláusulas siguiente: **PRIMERA: EL TRIBUNAL**, a petición del **COMITÉ ELECTORAL** del Colegio de Arquitectos de Honduras, ha acordado brindarles la cooperación técnica y logística necesaria para apoyar las elecciones del Colegio de Arquitectos de Honduras, a celebrarse el próximo **28 de Julio de 2012**; **SEGUNDO: EL TRIBUNAL** por medio de este convenio se compromete a brindar: **a) Apoyo Técnico, b) Apoyo Logístico y c) La designación de observadores** para que estén presentes en dicho proceso electoral; **TERCERO: EL COLEGIO**, se compromete por su parte a aceptar el apoyo técnico y logístico que les brindará **EL TRIBUNAL**, así como aceptar la presencia de observadores de **EL TRIBUNAL** durante los comicios del **28 de Julio de 2012.- CUARTO:** Este convenio se suscribe de buena fe por ambas partes y en el caso que se suscitaren conflictos, para dirimirlos, se aceptarán los mecanismos alternos, preferentemente la solución amigable propuesta por cualquiera de las Partes.- **QUINTO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y su duración será hasta el **28 de Julio de 2012**. Las Modificaciones podrán hacerse, mediante el intercambio de notas entre las partes, las



que pasarán a ser parte integral del presente convenio.- **SEXTO:** Las Partes, ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firman el presente convenio en dos ejemplares originales y de un mismo contenido, en la presencia y con la firma de los **Candidatos a la Presidencia del Colegio de Arquitectos de Honduras como Testigos de Honor**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil doce.

===== Última línea =====

[Handwritten signature]

**JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



[Handwritten signature]

**EMELDA MARINA GONZALES CASCO
PRESIDENTA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS**

[Handwritten signature]

RICARDO JESÚS CALDERÓN

JACOBO BERTRAND

[Handwritten signature]
[Handwritten text: Representado por Arq. Javier Turiso]

[Handwritten signature]
MARCO TABARONE